



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° 204 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 OCT. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 842-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 842-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín – Yauli – La Oroya - Jauja, según Memorando N° 678-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 24 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 25 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 12:00 Pm), con la finalidad del Traslado de personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín", para coordinaciones de reunión de trabajo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín – Yauli – La Oroya - Jauja, según Memorando N° 678-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 24 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 25 de



ORAF	
N° DE REGISTRO	2935432
N° DE EXPEDIENTE	192466



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Agosto del 2018 (Hora de Retorno 12:00 Pm), con la finalidad del Traslado de personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín", para coordinaciones de reunión de trabajo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004684, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **SR. RUBÉN MANRIQUE SÁENZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Junín – Yauli – La Oroya - Jauja, según Memorando N° 678-2018-GRJ/GRRNGMA, del día 24 de Agosto del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 25 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 12:00 Pm), con la finalidad del Traslado de personal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Junín", para coordinaciones de reunión de trabajo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 150.00 Soles.

<b>META</b>	:	0004	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.6.8.1.4.3	150.00

**Total S/. 150.00 Soles**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 OCT, 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**N°203 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **17 OCT. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 187-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 187-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 196-2018-GRJ/GGR, del día 22 de Enero del 2018 (Hora de salida 10:00 pm) al 24 de Enero del 2018 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de carácter de urgencia con relación a la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón" la que se realizó el día 23 de enero del presente año a horas 10:00 am en las instalaciones del PNSU, el día 24 de enero se realizó las coordinaciones para acciones legales con el Abogado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "*Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión*"

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **ABOG. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 196-2018-GRJ/GGR, del día 22 de Enero del 2018 (Hora de salida 10:00 pm) al 24 de Enero del 2018 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de carácter de



ORAF	
N° DE REGISTRO	2935413
N° DE EXPEDIENTE	1701004



urgencia con relación a la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón" la que se realizó el día 23 de enero del presente año a horas 10:00 am en las instalaciones del PNSU, el día 24 de enero se realizó las coordinaciones para acciones legales con el Abogado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004936, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **ABOG. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 196-2018-GRJ/GGR, del día 22 de Enero del 2018 (Hora de salida 10:00 pm) al 24 de Enero del 2018 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de carácter de urgencia con relación a la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón" la que se realizó el día 23 de enero del presente año a horas 10:00 am en las instalaciones del PNSU, el día 24 de enero se realizó las coordinaciones para acciones legales con el Abogado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.



**META** : 0043  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
**ESPECÍFICA DEL GASTO** :

2.3.2.1.2.1	160.00
2.3.2.1.2.2	<u>320.00</u>

**Total** **S/. 480.00 Soles**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten Signature]*  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 OCT. 2018

*[Handwritten Signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL